



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 180 -2019-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

El documento presentada por don **Hugo Valentin Quiroz Valencia**, quien en representación propia y de los herederos, solicita se le reconozca como herederos legales de doña Clorinda Amparo Delgado Delgado de Quiroz, adjudicatarios de la Parcela N° 578, de la Sección "A", del Proyecto Especial Majes.-Siguas.



CONSIDERANDO:

Que, los señores Hugo Valentín Quiroz Valencia y Clorinda Amparo Delgado Delgado de Quiroz, adquirieron la parcela N° 578 de la Sección "A", Minuta suscrita el 07 de febrero de 1989.

Que, habiendo fallecido doña Clorinda Amparo Delgado Delgado de Quiroz, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada de fecha 27.09.2011, otorgada ante Notario Fernández Dávila Barreda Cesar A., en la ciudad de Arequipa, en la cual se declara como herederos legales a su cónyuge supérstite: **Hugo Valentín Quiroz Valencia**, así como a sus hijas: **Verónica Beatriz Quiroz Delgado, Miryam Cecilia Quiroz Delgado y Patricia Elena Quiroz Delgado**, Declaratoria inscrita en la Partida N° 11199739 del Registro de Sucesión Intestada, Oficina Registral Arequipa – SUNARP, de fecha 19 de octubre de 2011.



Que, es procedente considerar a: **Hugo Valentín Quiroz Valencia**, así como a sus hijas: **Verónica Beatriz Quiroz Delgado, Miryam Cecilia Quiroz Delgado y Patricia Elena Quiroz Delgado**, como herederos de la Parcela N° 578 de la Sección "A", conforme a la Sucesión Intestada.

Con la visación de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/PR, de fecha 02 de Enero 2019.



SE RESUELVE

ARTICULO 1°.-Reconocer en calidad de copropietarios de la parcela a las señoras: **VERÓNICA BEATRIZ QUIROZ DELGADO, MIRYAM CECILIA QUIROZ DELGADO Y PATRICIA ELENA QUIROZ DELGADO**, y a don **HUGO VALENTIN QUIROZ VALENCIA**, herederos de doña Clorinda Amparo Delgado Delgado de Quiroz; quienes asumirán todos los derechos y obligaciones contraídas en la Minuta de fecha 07.02.1989, conjuntamente con el titular de la parcela N° 578 de la Sección "A", don **HUGO VALENTIN QUIROZ VALENCIA**; expidiéndoseles el contrato correspondiente

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **09** días del mes de **Agosto** del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2347427
EXP	1559194